



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Derecho

Córdoba,

7 MAR 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 201909

Apellido y nombres

Documento Nacionalidad F. Nacim. Ing F. Ingreso F. Egreso

Carrera: 051 Abogacía

Título: 349 Abogada

VILANOVA, MARIA SOLEDAD

DNI: 37522033 argentina

01/01/1994 2012 13/03/2012 13/11/2018

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

DR. ALEJANDRO FERRERES
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. WILFREDO BARRERA RUTELLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA